

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE UN APARATO DE RAYOS X CON DIGITALIZADOR DE IMAGEN RX.-

ORDENANZA 1628/2018

Artículo 1º: OBJETO: La Municipalidad de Freyre, comprará por licitación pública un APARATO DE RAYOS X CON DIGITALIZADOR DE IMAGEN RX. nuevo, sin uso-----

Artículo 2º: CARACTERISTICAS DEL EQUIPO: El equipo a cotizar por los oferentes deberá reunir las siguientes características:

GENERADOR DE RX.

Mesa de Comando:

- Señalización luminosa de encendido, puesto de trabajo, preparación, disparo y Programador anatómico.
- Indicación de funciones
- Rango de KV radiográfico desde 35 a 125 en pasos no más de 5 KV.
- Rango de mA radiográficos desde 50 a 600 mA en 8 pasos.
- Rango de tiempos de exposición radiográficos desde 1 mseg hasta 5 seg en 38 pasos.
- Preparación y disparo en frente de comandos y remoto extensible.

Circuitos de Seguridad

- Seguridad de filamento para foco fino y foco grueso.
- Seguridad de giro de ánodo.
- Seguridad por falla de línea.
- Seguridad de circuito de alta tensión.
- Seguridad por KV máximo y mínimo.
- Seguridad por cargas máximas del tubo de rayos x.

Tubo de Rayos X

- De ánodo giratorio.
- Potencia 30/125KW
- Focos 0.6-1.2 mm y 300KHU

Colimador

- Multiplano luminoso
- Pulsador de encendido de luz
- Encendido temporizado desde colimador.

Mesa Radiológica

- Mesa plana con tablero porta paciente de movimientos manual en cuatro vías (flotante), transversal y longitudinal.
- Grilla antidifusora.

Columna

- Columna porta tubo tipo monorraíl de suspensión.
- Equipada con frenos electromagnéticos en todos sus movimientos y controles ubicados en el mando del frente del tubo de rayos.

Potter Bucky Mural

- Contrapesado internamente
- Con frenos magnéticos de baja tensión parrilla antidifusora importada

SISTEMA DE DIGITALIZACION DE IMÁGENES -RADIOLOGIA DIGITAL

- Estación de trabajo compuesta por computadora de gran capacidad de procesamiento y almacenamiento.
- Monitores de 19 pulgadas o mayor.
- Grabado de CD/DVD.

Artículo 3º: FORMA DE COTIZACION: Los oferentes deberán cotizar ambos equipos por separado, sujeto a las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego sin posibilidad de introducir modificaciones; la cotización deberá ser por el precio de contado y una segunda propuesta con financiación propia.-----

Artículo 4º: PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial para adquirir el APARATO DE RAYOS X CON DIGITALIZADOR DE IMAGEN RX, ha sido establecido en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00) IVA incluido.-----

Artículo 5º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener su oferta por un plazo máximo de 30 días desde la fecha de presentación de las propuestas.-----

Artículo 6º: GARANTIA DE LA PROPUESTA Y PERDIDA DE LA GARANTIA DE LA PROPUESTA: A los fines de garantizar el mantenimiento de la propuesta por el oferente hasta la fecha en que efectivamente se realice la adquisición del equipo cada uno de ellos deberá suscribir por medio de persona que acredite la representación de la firma oferente, un pagaré a favor del municipio por la suma de pesos cien mil (\$100.000), suma esta que deberá abonar a la municipalidad el oferente que habiendo sido adjudicado, no mantuviera su propuesta o no entregara el equipo dentro del plazo de cumplimiento. Aquellos oferentes que no resultaran adjudicados podrán solicitar la devolución de esta garantía inmediatamente de concluido el Acta de adjudicación.-----

Artículo 7º: ENTREGA: El equipo será entregado, libre de todo gasto, funcionando en el servicio con dos manuales de uso y dos de mantenimiento; y diagrama completo de circuitos eléctricos y electrónicos. Los manuales de manejo deberán estar redactados en castellano. Si el equipamiento necesitara de software externo para el diagnóstico de fallas y/o calibración del equipo se deberá proveer del hardware y software correspondiente, manuales de uso y curso de capacitación al personal que designe.-----

Artículo 8º: GARANTÍA: No inferior a un año desde la puesta en funcionamiento. En la adjudicación se valorizarán períodos de garantía superiores.

El oferente garantizará además la provisión de servicio técnico y/o repuestos, por el término de 5 años del vencimiento de la garantía.

Artículo 9º: RECEPCIÓN: El equipo será recepcionado por el Secretario de Salud Municipal con prueba de rendimiento, del equipo y de radioprotección. El proveedor suministrará sin cargo una pinza voltamperimétrica MAS-2 compatible con medidor no invasivo RTI mod PMX-3.-----

Artículo 10º: CURSO DE CAPACITACIÓN: El oferente fabricante deberá impartir un curso completo en diagnóstico de fallas, calibración y reparación, en forma previa a la instalación de los equipos, debiendo este personal capacitado, participar del proceso de instalación, puesta en marcha y calibración.-----

Artículo 11º: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: las propuestas serán presentadas en dos sobres, ante Mesa de Entrada, sin membrete comercial y debidamente cerrados, los que se denominarán “sobre presentación” y “sobre propuesta”.

A) El sobre presentación: contendrá: 1) Los comprobantes de las garantías exigidas en el Pliego; 2) Los comprobantes de la adquisición del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas base de la licitación debidamente firmado en todos sus folios; 3) Copia de los instrumentos que acrediten la personería jurídica y/o la identidad del oferente; 4) Copia de los instrumentos que acrediten la situación impositiva y/o constancia de inscripción ante los Organismos Fiscales de Recaudación; 5) toda otra documentación que se solicite en el Pliego respectivo; 6) el sobre propuesta.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.-

B) El sobre propuesta: contendrá únicamente la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicio, detallando el bien ofrecido, su precio, forma y modalidad de pago, sin membrete comercial, cerrado y lacrado, y se lo denominará SOBRE PROPUESTA y tendrá la única inscripción:

MUNICIPALIDAD DE FREYRE

LICITACION PÚBLICA Nº 02/2018

COMPRA DE UN APARATO DE RAYOS X CON DIGITALIZADOR DE IMAGEN RX

Artículo 12º: ACTO DE APERTURA: En el acto de apertura las ofertas serán leídas en voz alta labrándose un Acta de todo lo actuado, donde constarán los precios de las cotizaciones de cada una de la ofertas, como así también las observaciones y aclaraciones que crean convenientes formular los presentes y que será firmada por la Comisión de selección y calificación creada a los efectos de este procedimiento y personas que hubieren hecho acto de presencia.-----

Artículo 13º: ADJUDICACION: El departamento Ejecutivo adjudicará la oferta a la propuesta que a su criterio resulte más conveniente, entendiéndose por tal, a aquellas ofertas que ajustadas a las

bases de la contratación y que presenten atributos técnicos similares, sea la de más bajo precio y / o mejor garantía de funcionamiento. El Departamento Ejecutivo podrá decidir frente a la propuesta más conveniente sobre otra que habiendo cumplimentado los requisitos del Pliego y demás especificaciones del llamado, ofrezca mayores atributos técnicos siempre que no exceda en el mayor precio el 15% de la mencionada anteriormente, no dando lugar esta circunstancia a reclamo o indemnización de cualquier tipo.

La adjudicación se comunicará en forma fehaciente dentro de los 30 días hábiles posteriores al de apertura de sobres.-----

Artículo 14º: FIRMA DE LA FACTURA: Se firmarán las facturas con las que quedará formalizada la compra del aparato de rayos x con digitalizador de imagen RX.-----

Artículo 15º: DESESTIMACION DE LAS PROPUUESTAS: La Comisión de selección y calificación, competente para resolver sobre la adjudicación podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas, sin que ello de derecho a reclamo o indemnización alguna.-----

Artículo 16º: OBSERVANCIA DEL PLIEGO: En caso que las ofertas no se ajusten al pliego de condiciones o modifique las bases establecidas, se declararán inadmisibles.-----

Artículo 17º: CONCURSO DESIERTO: Cuando no se hubieren presentado proponentes, el concurso se declarará desierto mediante Decreto, pudiendo el Departamento Ejecutivo efectuar un segundo llamado con el mismo pliego.-----

Artículo 18º: VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija la suma de \$.250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) como valor del presente Pliego.-----